COOPERATIVA DE APORTES Y PRESTAMOS EN SANTANDER
coacpesan
NIT. 800103061-4

ACUERDO 002-2026

Octubre 7 de 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO EN QUE SE ESTIPULAN LAS FECHA DE INICIO Y FINALIZACION PARA LA ENTREGA DEL BONO ANUAL A LOS ASOCIADOS.

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Aportes y Préstamos en Santander COACPESAN, en uso de sus facultades legales y en especial la que le confieren los artículos 56 # 2 de los Estatutos. y,

CONSIDERANDO:

Que es deber del CONSEJO DE ADMINISTRACION estipular las fechas de inicio y finalización de entrega de BONOS a los afiliados con el fin de que esta se lleve a cabo de manera ordenada y con el cumplimiento de los requisitos que señalen el Reglamento, Resoluciones y Acuerdos sobre el particular.

Que en reunión extraordinaria celebrada el día 7 del presente mes, el Consejo de Administración definió las fechas y requisitos que deben cumplir los asociados para tener derecho a recibir el mencionado incentivo.

De acuerdo con las Consideraciones.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Se aprobó como fecha de inicio del beneficio que se entregará a los asociados el día 10 de diciembre/2026, con fecha límite para acceder a reclamar el mismo el día 29 de enero/2027, cumplida esta última fecha, no se hará entrega a ningún asociado por ningún motivo.

ARTICULO SEGUNDO: Para acceder al beneficio antes mencionado, los asociados deben estar al día con todas sus obligaciones pecuniarias y sociales, (Aportes, Créditos, Actualización de Datos, Capacitación Básica

Cooperativa) al corte del 30 de noviembre 2026 y *posteriores antes de la entrega del BONO RESPECTIVO.*

ARTICULO TERCERO: TITULARES DEL DERECHO: Son titulares del derecho a recibir el BONO, los asociados que cumplan los DEBERES que como asociados le imponen los Estatutos en su artículo 11 y en los Reglamentos, Resoluciones y Acuerdos expedidos por el Consejo de Administración y cumplan con los plazos estipulados en los artículos anteriores.

ARTICULO CUARTO: VIGENCIA: El presente Acuerdo rige a partir del día 7 de octubre de 2026, fecha de aprobación por parte del CONSEJO DE ADMINISTRACION según consta en Acta # 159 y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

ORIGINAL FIRMADO